GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 116 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2162242 "Incremento de la Producción y Comercialización de Lácteos en la Comunidad de Chaupibamba, Distrito de Quehue, Canas, Cusco", Act/AI/Obra: 6000008*** *Fortalecimiento de Capacidades,* ***Metas: 0309-2012, 0240-2013, 0173-2014*** *y* ***0252-2015*** *Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2012-CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1750-2012 GR CUSCO/PR;*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2162242 "Incremento de la Producción y Comercialización de Lácteos en la Comunidad de Chaupibamba, Distrito de Quehue, Canas, Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 260,014.89*** *(Doscientos Sesenta Mil Catorce con 89/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2162242 "Incremento de la Producción y Comercialización de Lácteos en la Comunidad de Chaupibamba, Distrito de Quehue, Canas, Cusco",*** *ubicado en la Comunidad de Chaupibamba Distrito de Quehue, Provincia de Canas del Departamento del Cusco; se inició con la identificación, concurso y atención a la propuesta ganadora, para lo cual se implementó el proceso de adquisición de equipos, materiales y contratación de servicios, posteriormente se realizó la entrega de 60 reproductores vacunos hembras raza Brown Swiss (semovientes) para 30 socios beneficiarios de la Asociación de Productores Original de Lácteos Allin Michic APROLAM, materiales para la construcción de 30 cobertizos de ganado vacuno(un cobertizo por beneficiario) como: son cemento portland IP x 42.50 Kg, calamina galvanizada, fierro corrugado de Ø 3/8, fierro corrugado de Ø 1/4", clavos de calamina, clavos de madera de 4", alambre N° 8 y N° 16, fierro corrugado de ¼, calamina traslucida, tablas de madera, listones; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015 ascienden a* ***S/ 260,014.89*** *(Doscientos Sesenta Mil Catorce con 89/100 Soles), el Proyecto se inicia el 31 de Diciembre del 2012 y concluye el 04 de Noviembre del 2015;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2162242 "Incremento de la Producción y Comercialización de Lácteos en la Comunidad de Chaupibamba, Distrito de Quehue, Canas, Cusco", Metas: 0309-2012, 0240-2013, 0173-2014*** *y* ***0252-2015****, por el importe de* ***S/ 260,014.89*** *(Doscientos Sesenta Mil Catorce con 89/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico–Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO